

Prácticas educativas con niños y adolescentes acogidos

Márcia Aparecida Lima Vieira

Doctora en Educación (2006), especialista en Extensión Universitaria por la UFSJ (2013), profesora de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Metodista de Piracicaba (UNIMEP) y coordinadora de proyectos de extensión del Núcleo de Estudios y Programas de Educación Popular (NEPEP).

Eliane de Santana Macedo

Graduada en Pedagogía (2015). Profesora de la red pública municipal de enseñanza. Actuó como educadora y becaria del proyecto de extensión en abrigo y otros espacios de acogida institucional de niños y adolescentes.

26

Resumen

En este artículo se presentan un resumido historial de los abrigos en Brasil y una contextualización legal e histórica del abrigo en el que fue desarrollado el proyecto de extensión universitaria. Se discute cuánto los abrigos fueron estigmatizados como el lugar de depósitos de niños y adolescentes y problematiza los desafíos de la práctica educativa con niños y adolescentes acogidos a partir de la presentación de fragmentos de tres historias de vida que, como otras en el abrigo, poseen la marca del abandono, de la exclusión social y de la violencia. Afirma la importancia del reconocimiento de las historias de vida de los niños y adolescentes para la reflexión y planificación de prácticas que puedan promover la autonomía y el protagonismo de los niños y adolescentes acogidos.

Palabras-clave: Niños y Adolescentes. Abrigo. Historias de vida.

Introducción

El trabajo que presentamos es fruto de un proyecto de extensión desarrollado en una institución de acogimiento de niños y adolescentes de Piracicaba. Tiene por objetivo compartir algunos de los desafíos y complejidades encontrados por los educadores en espacios de abrigo. Se cree que, al relatar esta experiencia, se pueda contribuir para una lograr una reflexión sobre la actuación de los educadores en los abrigos, pues difícilmente éstos tengan la dimensión de las vidas con las que están tratando en estos espacios: son vidas marcadas por la violencia, el abandono, la opresión, pero que a pesar de la tantas dificultadas y desafíos se encuentran

llenas de expectativas y esperanza. A diferencia de los estigmas, en los abrigos viven niños como cualquier otro, con sueños, deseos, frustraciones y alegrías, sentimientos éstos que hacen del abrigo un espacio repleto de vida.

Al abordar el historial de los abrigos, también conocidos como orfanatos, educativos, fue posible percibir que éste pasó por un proceso de transformación al igual que nuestro país, y lo que antes existía para velar por la privacidad de los señores feudales hoy tiene como principio velar por la integridad física y emocional de los niños y adolescentes que, por algún motivo, tuvieron violados sus derechos.

En este sentido se presenta un resumido historial de los abrigos en Brasil; a continuación, se relata el abrigo en el cual se desarrolló el proyecto: su historial de existencia en el municipio de Piracicaba y de cómo en los 50 años de existencia este abrigo pasa por distintos procesos que retratan el propio historial de los abrigos en nuestro país. Para reflexionar sobre las prácticas educativas, se presentan fragmentos de las historias de vida de tres adolescentes que viven en el abrigo y finalmente las contribuciones de la pedagogía libertadora para la acción educativa en el abrigo.

Las historias de vida demuestran la complejidad del desafío que los educadores encuentran al interactuar con los niños y adolescentes acogidos. Se aborda la dificultada del trabajo educativo en un espacio que es la casa de estos niños y adolescentes y la necesidad de despertar en ellos el protagonismo necesario para la búsqueda de la autonomía. En todas las historias hay marcas del abandono, que, por distintos motivos, los hizo llegar al abrigo y permanecer en este espacio. Son, por lo tanto, historias que se entrelazan.

Este artículo nos permite profundizar las reflexiones sobre un universo poco explorado en el que siempre es posible encontrar un abrazo, una sonrisa y, por lo tanto, la esperanza efectiva de un mañana mejor.

Abrigos en Brasil: infancia marginalizada

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre las historias de vida los niños y adolescentes en situación de abrigo y vulnerabilidad. La elaboración acerca del papel del educador, sin embargo, debe ser precedida por la discusión sobre lo que es un abrigo, presentando surgimiento, objetivos y funciones de los abrigos, orfanatos y casa-hogares en Brasil.

Cuando alguien escucha hablar de las instituciones de acogimiento, comúnmente se tiene la idea de que en estos espacios viven “niños rebeldes” o “pobrecitos”. Esta percepción se debe a la falta de aclaraciones y también por cuenta de la historia del acogimiento institucional en Brasil.

De acuerdo con Gulassa (2010), muchos no conocen y piensan que los niños y adolescentes que viven en los abrigos no pueden salir y los estigmatizamos como rebeldes, no conociendo los abrigos ni entiendo la importancia de los mismos. Esta concepción es fruto de la historia de lo que ya fueron los abrigos en nuestro país. Como otra institución, los abrigos traen en su historia la marca de la desigualdad social y de la exclusión. Por todo esto, el abrigo, en muchos casos, también se lo concibe como un lugar de marginalizados.

Gulassa (2010) nos trae algunas reflexiones sobre el proceso histórico del acogimiento. De acuerdo con el autor, los abrigos institucionales en nuestro país pasan de la servidumbre a los más poderosos, durante el período colonial del 1500 hasta 1822, período en el que los niños indígenas alejados de sus tribus permanecían bajo los cuidados de los padres jesuitas, los cuales los bautizaban, les enseñaban los principios religiosos para que puedan incorporarse al trabajo y servir como intérpretes para los colonizadores, de modo que la familia y la tribu de estos niños fuesen fácilmente dominadas.

Se trata de un período con un alto índice de mortalidad infantil. Las madres esclavas eran “alquiladas” como amas de leche y separadas de sus hijos. Los colonizadores embarazaban a las indias y esclavas, lo que arrojaba como resultado un gran número de hijos ilegítimos comúnmente abandonos, muchas veces pidiendo limosna en las calles.

Según Faleiros (2004), en el año 1727, el vice-rey propuso dos medidas para cohibir/esconder la recolección de limosnas: la comunidad para el socorro y la internación de los niños. En la primera, los niños eran criados por caridad en familias adineradas y, en la mayoría de los casos, se convertían en mano de obra gratuita. Esta medida escondía, bajo el velo asistencialista, la preservación de la honra de los señores, facilitando también el trabajo doméstico. La segunda medida, creada para cuidar de los bebés abandonados, fue la Rueda de los Expuestos, implementada en Brasil a ejemplo de lo que ya existía en Europa.

La Rueda de los Expuestos, construida en los muros de las Santas Casas de la Misericordia, era una puerta giratoria, en la que la persona colocaba a los bebés

en la puerta del lado de afuera, y los mismos eran recogidos por la institución sin identificación. El perfil de los niños dejados allí era en su mayoría blancos o pardos, hijos de blancos o de blanco y negros. La primera Rueda fue creada en el año 1726 en la Bahía y la última en São Paulo, perdurando por mucho tiempo, extinguiéndose en el año 1950 aproximadamente.

Faleiros (2004) afirma que las Santas Casas eran responsables por una política pública que muchas veces tenía por objetivo proteger la honra privada. En este período, la creación de instituciones y orfanatos, escuelas y dispensarios sólo crecía debido al gran número de niños y adolescentes en situación de abandono. Era notable la situación de precariedad de estas instituciones, pues la tasa de mortalidad infantil probaba la falta de cuidados dispensados.

Es importante destacar que estas instituciones siempre tuvieron un rol asistencialista, vinculado a las entidades religiosas e filantrópicas.

La mayoría de las instituciones, de orientación religiosa, no recibía aportes gubernamentales y hacía una atención de tipo caritativo, masificado, alejado de la comunidad, sin objetivos educativos o profesionales. Los niños y adolescentes eran “guardados” en estos lugares para que no incomoden a la sociedad, solamente servirla. (GULASSA, 2010, p. 18).

De acuerdo con Faleiros (2004⁰, después de la Proclamación de la República (1899) y de la abolición de la esclavitud (1888), no se produjeron cambios en el enfoque oficial sobre los asilos. En este período se inició un creciente proceso de urbanización, derivado de la gran cantidad de ex-esclavos que se dirigían a las ciudades, con el objetivo de obtener una vivienda y un aumento considerable del número de niños en las calles. Este proceso presionó así al Estado para que tomase iniciativas y fue entonces que los asilos se expandieron con las iniciativas privadas y el subsidio público. Se crearon los tribunales especiales y las casas correccionales para menores, con el objeto de corregir el mal comportamiento de los mismos y disminuir la marginalidad.

Según Faleiros (2004) en el contexto social y político de la época se comenzó a discutir un nuevo método de asistencia, no más religiosa, sino para la ciencia médica, jurídica y pedagógica, en el que los médicos empezaron a preocuparse con la mortalidad infantil, el amamantar y con la cuestión escolar. El Estado comenzó a asumir, de cierta manera, la responsabilidad y asistencia de los menores, dando

importancia a una legislación específica de los niños en la cual el jardín de infantes era pensado como una forma de sustituir a la Rueda.

Faleiros (2004) nos muestra que en este contexto el orden social debería ser priorizado, pues la asistencia era dirigida a la “recuperación, corrección, disciplinamiento” de los jóvenes que no se encuadraban en el patrón de comportamiento de la época. En el año 1903, se creó la Escuela Correccional 15 de noviembre, en la ciudad de Río de Janeiro, para educar y corregir profesional y moralmente a los niños y sacarlos de la situación de abandono y miseria en la que vivían. En 1923, se autorizó la creación del Juzgado de Menores. En 1924, se crearon el Consejo de Asistencia y Protección a los Menores y el Abrigo de Menores.

En 1927, conforme fue citado por Faleiros (2004), toda la legislación se concreta en el primer Código de Menores, que consiguió afirmar importantes principios modernos. Al mismo tiempo en que afirmaban cuidar de las cuestiones de higiene de la infancia, se establecía una vigilancia pública sobre la infancia, en la cual los niños y adolescentes eran catalogados como abandonados y delincuentes.

A pesar de las contradicciones en vuelta al Código de Menores, el simple hecho de la discusión de la implementación de una política dirigida al público infanto-juvenil ya puede ser considerado como un avance. El Código institucionaliza definitivamente el deber del Estado de cuidar de los menores, los cuales, debido a la pobreza, abandono, muerte de los padres, fueron relegados a la exclusión social. La creación del Código de Menores puede ser considerada un primer paso en la protección de los niños y adolescentes.

En la era Vargas, en el período de 1930 a 1945, el Estado se convirtió en un modelo autoritario y corporativista. Al mismo tiempo, estuvo dirigido a crear políticas sociales, consolidadas, pero de manera asistencialista y represiva para la infancia y adolescencia.

La Constitución de 1934, artículo 138, nos muestra que:

Los estados y municipios [deben] asegurar amparo a los desvalidos, creando servicios especializados a los desvalidos, creando servicios especializados y animando a los servicios sociales, cuya orientación buscará coordinar; estimular la educación eugénica; amparar la maternidad y la infancia; socorrer a las familias de prole numerosa; proteger a la juventud contra la rueda de exploración, así como contra el abandono físico, moral e intelectual; adoptar las medidas legislativas y administrativas tendientes a restringir la mortalidad, las morbilidades infantiles y de higiene social que impidan la

propagación de las enfermedades transmisibles; cuidar de la higiene mental e incentivar la lucha contra los venenos sociales.

En este período se crearon las comisarías de menores a donde eran enviados los niños encontrados en la calle y considerados sospechosos de adicción o crímenes.

También se creó el Servicio de Asistencia al Menor (SAM), vinculado al Ministerio de Justicia, que tenía por objetivo prevenir y punir la criminalidad infantil. La acción represiva era más común, dejando de lado los enfoques educativos, asistenciales e inclusive los cuidados básicos con los internos. De este modo, es posible percibir una contradicción muy grande, pues, en lugar de ser un órgano de protección, éste pasa a ser un órgano de represión.

En esta misma época se creó la Legión Brasileña de Asistencia (LBA) para dar soporte a los combatientes de la Segunda Guerra Mundial y a sus familias. La LBA se estableció, posteriormente, como una institución de asistencia suplementaria para la sociedad civil de forma general.

Faleiros (2004) afirma que el SAM fue reemplazado por la Fundación Nacional del Bienestar del Menor (FUNABEM) debido a las presiones sociales, de los medios y de la Iglesia Católica. El SAM fue un servicio muy conturbado. Además del alborozo provocado por las grandes corrupciones, era reconocido en la sociedad por los malos tratos y la explotación de los niños y adolescentes. Debido a esta crisis, en el año 1963, se formó la comisión que tenía por objeto extinguir el servicio. Con esto, se creó la FUNABEM, que pasó a englobar una política coherente con la cuestión de la minoridad en Brasil. No obstante, fue necesario un cambio de toda la política que desarrollaba el trabajo con los adolescentes, teniendo la finalidad de una nueva institución autónoma financiera y administrativamente y sin vinculación con el Ministerio de Justicia.

Faleiros (2004) alerta que la FUNABEM, fundada por el gobierno militar en el año 1964, apuntaba a la formación e implementación de la Política Nacional del Bienestar del Menor, en todo el país, buscando atender no sólo a los niños abandonados, sino también a los menores infractores y su intención tenía como base garantizarle al adolescente una mínima calidad de vida y de derechos.

Según Faleiros (2004), las Fundaciones Estatales del Bienestar del Menor (FEBENS), que tienen sus orígenes en la FUNABEM, no reflejan la disminución de la marginalización y agravan aún más la precaria situación del niño y adolescente. La

política nacional de atención al adolescente fue tratada por el dominio de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Según Rosalen y Salles (2002), en el año 1973 la FEBEM fue instalada en el estado de São Paulo. Las unidades de la FEBEM/SP presentaban tres funciones: recepción, triaje y educación. A partir de esto se clasificaban a los niños y adolescentes como abandonados, carentes o infractores. De acuerdo al triaje realizado por la FEBEM, los niños y adolescentes eran enviados a las unidades según sus características personales, sexo y edad. Los niños con el perfil de carencia y abandono eran enviados a una unidad asistencialista y los menores infractores a unidades que desarrollaban procedimientos represores. Ferreira (2000, p. 12) define a la FEBEM como “[...] una institución completa, cerrada y segregadora, que reprodujo a lo largo de casi dos décadas toda una estructura de control social de los niños y adolescentes, en detrimento de su asistencia”.

El 10 de octubre de 1973 se creó un nuevo Código de Menores, que se constituye en una revisión del Código de 1927, pero no rompe/rompió con su objetivo principal: asistencialismo, represión y arbitrariedad, para con los niños y adolescentes.

Faleiros (2004) nos cuenta que el período era de mucha represión, pues el estándar de moralidad era considerado como una situación de regularidad que determinaba que quien no se encajaba en este estándar, estaba fuera de lo que se consideraba como correcto, regular. Aquellos que no se encajaban eran vistos como desordenados y se consideraba la pobreza, el abandono y todo lo histórico social de los acogidos; había, por lo tanto, un proceso de culpabilización individual, sin cuestionar las políticas sociales.

Para Faleiros (2004), el Código define a los niños y adolescentes como “abandonado” y “delincuente”, y comienzan a ser llamados de niño irregular, pero el Código tiene sus contradicciones, y no se conduce de forma universal, o sea, lo que es ley para uno no es ley para otro. Éste dividía a los niños y adolescentes en dos categorías diferentes: los normales, que son los niños y adolescentes que viven con sus familias y los irregulares, que se entiende como tal a aquellos menores que no van a la escuela, son huérfanos, están abandonados, son carentes o infractores. Con esto, el Código de 1979 recibe muchas críticas, pero la principal era debido a la forma prejuiciosa como eran considerados aquellos atendidos en los albergues: los menores infractores.

Faleiros (2004) nos muestra que el Código también es criticado porque los niños y adolescentes eran privados de su libertad, por ser sospechosos de algún acto de infracción, no dando al mismo el derecho de defenderse. Siendo así, los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social no eran considerados sujetos de derechos.

En la década del 80, la dictadura militar entró en crisis, lo que culminó en el aumento de los movimientos y organizaciones que luchaban por las conquistas sociales y el restablecimiento de la democracia. En este contexto, los niños y adolescentes comienzan a ser considerados como sujetos de derechos y deberes y le cabe al Estado y a la sociedad su protección integral. Empieza a defenderse la idea de que los niños y adolescentes eran prioridades y debían ser tratados como seres en desarrollo, sacando el foco de la pobreza, trabajo o asistencialismo. La protección integral comenzó a ser entendida como derecho y las medidas socioeducativas no eran más entendidas como represión, privación de la libertad, aislamiento sino como un proceso de medidas educativas para que haya cambios de trayectoria, enfatizando las políticas públicas y el soporte a las familias.

En 1986, se creó la Comisión Nacional Niño y Constituyente. La FUNABEM dejó de pertenecer a la Previdencia Social y pasó al Ministerio del Interior, siendo éste el responsable por las áreas sociales y el desarrollo.

Con la nueva Constitución Federal de 1988, se contempló la protección integral a los niños y adolescentes. En ella podemos verificar el artículo 227, que consagra la doctrina de protección integral:

Art. 227 – Es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurarle al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la educación, al esparcimiento, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y la convivencia familiar y comunitaria, además de ponerlos a salvo de toda forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión.

La protección integral que consta en la Carta Magna se sella en la década del 90 bajo la Ley Nº 8.069, de julio de 1990, denominada como el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), publicada el 16 de julio de 1990, vigente a partir del 12 de octubre de 1990.

El ECA trae los nuevos derechos y deberes del niño y del adolescente, siendo el resultado de un amplio movimiento y organización de la sociedad civil,

considerado esto un gran salto hacia los derechos y deberes de la población infanto-juvenil, en situación de vulnerabilidad social.

Con el ECA, se crearon acciones de prioridad absoluta para el niño y el adolescente, como los Consejos Municipales y Tutelares. El Estatuto redefine la actuación de los jueces de Derecho y los Jueces de la Vara de la Infancia y la Juventud, en el que le cabe al Consejo Municipal definir las políticas de atención y al Consejo Tutelar su ejecución.

Con la aprobación del ECA, se produjo un gran avance en términos legales, inclusive el Estatuto es considerado el primer instrumento legal alineado con los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Niño, en el contexto de la legislación latinoamericana.

Según Torres (2004), el ECA vino para consolidar los derechos de los niños y adolescentes, trayendo una nueva concepción. El Estatuto creó condiciones para exigir el cumplimiento de los derechos del niño y del adolescente, significando una ruptura con el modelo de carácter represor que antecedió a las políticas para el niño y el adolescente en nuestro país.

De acuerdo con Simões (2009), el ECA estableció que los niños y adolescentes deben recibir una protección absoluta como seres humanos en pleno desarrollo, independientemente de su clase social. Como consecuencia de esto, la FUNABEM fue extinguida, siendo creada la Fundación Centro Brasileña para la Infancia y la Adolescencia (FCBIA), integrada al Ministerio de Acción Social. En el año 1995, se extinguió la FCBIA junto a la LBA y así se implementó la Ley Orgánica de la Asistencia Social (LOAS). Las atribuciones de estos órganos son asumidas entonces por la Secretaría de Defensa de los Derechos de la Ciudadanía, en el Ministerio de Justicia, y por la Secretaría de Asistencia Social, en el Ministerio de la Previdencia Social.

Para Rizzini y Rizzini (2004), la nueva legislación asegura los derechos básicos y la promoción de la vida de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, resaltando el acceso a la salud, educación, convivencia familiar y comunitaria, con la finalidad de favorecer el desarrollo psíquico y físico de los niños y adolescentes acogidos.

Cury (2005) destaca que el Estado debe asumir las responsabilidades con los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y, al mismo tiempo, desarrollar un trabajo con la familia para que éstas puedan tener condiciones de

cuidar de sus hijos, no más culpándolos por la situación, sino ofreciéndoles oportunidades. Se trata de una concepción, dirigida a la protección integral, según lo recomendado por la Declaración Internacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (2005):

Las medidas específicas de protección establecidas en el art. 101 se proponen cuando de la amenaza o violación de derechos reconocidos en la Ley del Niño y del Adolescente [...] centrando al Estado como responsable por su protección [...]. En el caso específico del abrigo (medida VI), éste se define a través del párrafo único del art. 101 como una medida provisoria y excepcional, por lo tanto, una opción extrema, aunque imprescindible, por ser una retaguardia para la debida a aplicación de las medidas. (CURY, 2005, p. 325).

Tal como nos presenta Simões (2009), los abrigos, comienza, lentamente, a adecuar el cumplimiento de la nueva legislación. Una de las modificaciones a la atención al niño y al adolescente y la elaboración del Plan Individual de Atención (PIA), que permite una mirada individual para cada acogido, y busca asegurar un estudio social y personal de elaboración ya en la atención inicial, teniendo un diagnóstico básico de cada niño/adolescente, abarcando distintas áreas (social, salud, jurídica, psicológica, pedagógica, entre otras). Este documento permite el desarrollo de acciones y atenciones individuales respetando a cada niño/adolescente en sus especificidades, siendo un plan que tiene continuidad, de acuerdo a los avances/retrocesos de cada niño/adolescente.

Para Silva (2004), el acogimiento institucional hoy viene para cambiar las concepciones anteriores, debiendo ofrecer condiciones de acogida para niños y adolescentes que tuvieron violados sus derechos y fueron alejados del contexto familiar. Debe funcionar como residencia provisoria, mientras los familiares también son atendidos por otro servicio. Siendo así, se espera una atención en red.

De acuerdo con Silva (2004), que coordinó la investigación realizada en las instituciones registradas en la red de Servicios de Acción Continuada (SAC) del Ministerio de Desarrollo Social, hay cerca de 80.000 niños y adolescentes en abrigos en todo Brasil. Sin embargo, gran parte de estos niños y adolescentes acogidos tienen familia (86,7%) y fueron separados de las mismas debido a la negligencia, del abandono o por violencia, no teniendo por lo tanto, perfil para adopción. Además, 58,5% son niños, 63% son afrodescendientes y 61,3% tienen entre 7 y 15 años, lo que los distancia aún más del perfil de adopción.

Silva (2004) afirma que los niños y adolescentes pasan muchos años en el abrigo, muchas veces llegan en sus primeros años de infancia y permanecen hasta la adolescencia. Estos niños y adolescentes provienen de familias económicamente fragilizadas y encaran distintas dificultades, muchas veces no recibiendo el acompañamiento necesario para que haya, de hecho, una transformación de la realidad.

Teniendo como finalidad el enfrentamiento y el cambio de esa realidad, el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), la Secretaría Especial de los Derechos Humanos (SEDH), el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) y el Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS), entre otros, hay emprendido esfuerzos en el sentido de diseminar las directrices y acciones que fortalezcan el paradigma de la protección integral del niño y del adolescente, con la finalidad de que se garantice la calidad de vida, protección y derechos para los niños y adolescentes puedan desarrollarse, al mismo tiempo que se busca fortalecer las relaciones entre familia y comunidad.

En la investigación realizada por Silva (2004) la región Sureste se destaca dentro del escenario brasileño con el número más grande de abrigos y refugios de Brasil, siendo el 49,1% de las instituciones. En el estado de São Paulo, de los 589 abrigos que tienen convenio con el gobierno federal, aproximadamente 200 se ubican en São Paulo, siendo 34,1% del total, 58 se ubican en Rio Grande do Sul, totalizando 9,8%, 45 en el estado de Río de Janeiro lo que representa 7,6% y 41 en Paraná, sumando 7%.

La institución presentada en este trabajo es un abrigo ubicado en la ciudad de Piracicaba y que atiende a niños y adolescentes de ambos sexos, con edades entre 0 y 18 años. Los acogidos son alejados de la convivencia familiar, pues sus familias o responsables están, provisoriamente, imposibilitados de ejercer el cuidado y la protección de los mismos.

El Proyecto Político Pedagógico de la Casa del Buen Niño (2013) afirma que la atención personalizada de cada niño y adolescente busca favorecer también la convivencia familiar y comunitaria y utiliza los servicios disponibles en la comunidad local.

Afirma también que es deber del servicio de acogida, ofrecer las condiciones adecuadas al niño y adolescente tales como, habitación, vestimenta, alimentación, escolaridad y prepararlos y encaminarlos para el mercado de trabajo de forma

autónoma, incentivándoles a participar de actividades culturales y deportivas, según lo establece el ECA.

Al presentar los resultados de los trabajos desarrollados en los últimos años, el equipo responsable por la elaboración del PPP resalta, entre otras, las siguientes conquistas:

1. Relevamiento integral de las historias de vida de los atendidos y de sus familias, proporcionando una atención amplia, humanizada y adecuada a las Orientaciones Técnicas para Servicios de Acogida;
2. Creación de protocolos y procedimientos para la acogida y desvinculación, promoviendo una atención cada vez más profesional y organizada;
3. Organización del flujo de atención y del trabajo en red;
4. Ampliación del equipo técnico de 3 a 10 técnicos de enseñanza superior (psicólogos, asistentes sociales y nutricionista) y de 15 a 25 educadores. (PROYECTO POLÍTICO PEDAGÓGICO DE LA CASA DEL BUEN NIÑO, p. 1, 2013).

Antes de su configuración actual, la institución que existe en la ciudad desde hace 52 años, pasó por muchos procesos y muchas historias, al igual que otros abrigos ya existentes en Brasil.

Con la aprobación del ECA en la década del 90, el niño comenzó a ser respetado de acuerdo a su desarrollo y las reestructuraciones en la red de atención a niños y adolescentes que se produjeron fueron muy importantes.

El PPP (2013) nos apunta que, aunque haya conquistas en las legislaciones y en la ejecución y tipificación de las atenciones en los servicios socio-asistenciales, la coyuntura continúa siendo un motivo de preocupación. Los ingresos familiares muy bajos demuestran la urgencia en mejorar la calidad de vida de los servicios de las políticas sociales básicas, pues la situación de gran parte de población infanto-juvenil sigue estando en peligro, viviendo en casas precarias y de gran vulnerabilidad social:

Las poblaciones más miserables también están más cerca del tráfico de drogas y de la violencia generada por este sistema. Tanto en el ambiente familiar como en el comunitario el peligro de violencia siempre está presente. La exclusión y el abandono social de los niños y adolescentes casi siempre están vinculados a una situación social de grave crisis y conflicto familiar. Los niños y jóvenes no encuentran en el ambiente doméstica el aporte familiar necesario para su desarrollo. (PPP, 2013, p. 3).

En este sentido el PPP (2013, p. 4) nos apunta que:

(...) los niños y adolescentes serán acogidos mediante la determinación de la medida de acogida del Juez de la Vara de la Infancia y Juventud y/o del Consejo Tutelar, respetándose los (a) Procedimientos para la acogida de niños y adolescentes y (b) los Procedimientos para acogidas de emergencia.

Gulassa (2010) nos apunta que este modelo de abrigo está en el medio del proceso de cambio y que, lentamente, serán reemplazados por familias acogedoras. De acuerdo con el autor, la necesidad de tales cambios comprueba cuánto que este trabajo no obtuvo el éxito necesario, buscando una nueva forma de acogida que esté lo más cerca posible de la organización de una familia para que los niños y adolescentes puedan establecer lazos afectivos duraderos.

Finalizada esta contextualización histórica de los abrigos y la problematización del abrigo en cuestión, a continuación, presentaremos fragmentos de tres historias de adolescentes a las que tuvimos acceso durante el proyecto de extensión universitaria desarrollado en la institución que los acoge. Los nombres utilizados son ficticios y las historias fueron registradas con el consentimiento de sus protagonistas.

Madurez precoz y maternidad en el abrigo

Antes de llegar al abrigo, la adolescente Aline aún en sus primeros años de infancia pasaba por momentos difíciles en su vida. Antes de ser acogida, vivía con sus padres y nueve hermanos. Su padre bebía mucho y le pegaba a su madre y, una noche muy lluviosa, echó a su mujer y a sus hijos de la casa, y Aline tenía apenas meses de vida y junto tenía a su hermano de tan sólo 15 días. Fueron acogidos por el abrigo, derivados del Consejo Tutelar. Aline sólo se reencontró con su familia después de 10 años. Aline pasó por el proceso de dos adopciones, siendo que, en la primera, en una pelea con la otra hija de la pareja, golpeó a la hija del matrimonio y se escapó, volviendo al abrigo, no siendo más buscada por la familia adoptiva. En la segunda adopción, robó dinero de su madre adoptiva, siendo golpeada y devuelta al abrigo. Aline, por lo tanto, vivió toda su infancia institucionalizada, viendo a sus hermanos más jóvenes ser adoptados sufriendo rechazo y abandono.

A los 15 años de edad se escapó del abrigo y vivió en la calle con su novio. Mientras vivió en la calle, la adolescente quedó embarazada y se vio desesperada, pues la relación el padre de la criatura no era de las mejores.

Al verse embarazada y sola, volvió al abrigo en búsqueda de cuidado y protección. Pero seguía involucrada con la calle y, en muchas ocasiones durante este período, la adolescente mostraba rechazo al embarazo, saltaba la pared e iba al encuentro de su novio que vivía en la calle, frecuentemente decía que no quería a ese hijo, pues por culpa de él, tuvo que regresar al abrigo. Era muy inconstante, pues regresaba y afirmaba que cuidaría del hijo y le daría la familia que ella nunca tuvo. A duras penas, Aline permaneció en el abrigo hasta el nacimiento de su hijo y en una relación muy frágil con el padre del niño, que también ya había estado en un abrigo y, tiene una historia muy parecida a la de protagonista, con el agravante del intenso consumo de drogas. Con ello, no consigue dominar su vida ni la relación con Aline. Después del nacimiento de su hijo, los dos intentaron salvar la relación, pero ello duró poco tiempo, pues la adolescente comenzó a asumir la responsabilidad por su hijo.

En el año 2014, la adolescente cumplió 18 años de edad y, de acuerdo a las reglas del abrigo, ella debería asumir sus obligaciones, encontrando un trabajo y un hogar para vivir y criar a su hijo, pero la adolescente no se adaptó a ningún trabajo que le ofrecieron y por el hecho de sentir su salida cada vez más cerca, tuvo una regresión y en muchas oportunidades intentó autoboicotearse. La adolescente sabía que debería estabilizarse, pero también sabía que esto significaría su salida y la de su hijo del abrigo.

Con el paso del tiempo y arrastrando tal situación, el hijo de Aline fue colocado en el abrigo para niños de 0 a 12 años, pues a pesar de no estar destituido de su madre, la misma no conseguía obtener la guarda del niño. Esta noticia la llevó a reacciones violentas, lo que aceleró aún más su salida de la institución.

El niño permanece en el abrigo y sólo podrá vivir con su madre si ésta logra comprobar condiciones para ello tales como, tener un hogar, un empleo y cierta estabilidad para ofrecerle a su hijo.

Aline frecuenta el abrigo para visitar a su hijo. Sin embargo, siempre es posible verla en las calles y cuando ve a uno de los educadores afirma que continúa buscando trabajo...

La niña Peter Pan de vuelta a la Tierra del Nunca

La adolescente llegó al abrigo en el mes de mayo de 2013, junto a su hermana más joven Suzi. Las adolescentes vivían con su abuela paterna en situación de mendicidad, siendo abordadas diariamente por uno de los proyectos que tiene por objetivo orientar a los niños y adolescentes en esta situación y al mismo tiempo trabajar con la familia, para que las situaciones como las de los abrigos se puedan evitar.

No obstante, como el trabajo con la familia no consiguió modificar la situación, las adolescentes fueron acogidas. Deise y Suzi rechazaban el lugar, escapándose muchas veces para ir al encuentro de su abuela. Como no respetaban las reglas del espacio, cultivaban desentendimientos con las otras colegas del abrigo, teniendo una relación conflictiva con las otras adolescentes de la casa.

Las adolescentes no estudiaban, estaban desde hace algún tiempo alejadas de la escuela y demostraban muchas dificultades, faltando muchas veces o escapándose otras para ir al encuentro de su abuela. Muchas fueron las estrategias y formas con las cuales los educadores buscaban trabajar con las adolescentes. A pesar de las dificultades, la convivencia de las niñas se fue volviendo más tranquila, pero la distancia entre ellas y las demás adolescentes continuaba.

Deise nunca había vivido bajo las reglas y límites y esto le parecía muy extraño con la consecuente gran dificultad de adaptación. Durante las conmemoraciones de fin de año, Deise se sintió mal, fue llevada al hospital, donde permaneció internada, se le hicieron una serie de estudios y fue diagnosticada con cáncer de intestino. No sólo fue una situación nueva para los educadores del abrigo, que nunca habían pasado por esto ni sabían cómo lidiar con la situación, sino también para la adolescente que, a los 16 años, se vio con un cáncer gravísimo con diagnóstico terminal, con una perspectiva de vida de seis a siete meses. La adolescente permaneció internada por aproximadamente un mes y cuando regresó al abrigo encontró a sus amigas más solidarias, que comenzaron a mirar a Deise con otros ojos, dejando de lado las diferencias, pues reconocían que Deise iba a precisar de todo su apoyo.

Aunque sabía de la gravedad de su enfermedad, Deise nunca bajó los brazos ni dejó de luchar por la vida y aprovechar el tiempo que aún le quedaba de vida. La adolescente comenzó a mirar y entender al abrigo desde una nueva perspectiva, comprendiendo la importancia de este lugar en su vida, permitiéndose ser cuidada. Muchas veces decía esto para las otras niñas nuevas que llegaban al abrigo, contándoles como había sido su experiencia al llegar y después de descubrir su enfermedad, la solidaridad que encontró en sus compañeras y en todo el personal que trabaja en el abrigo, los cuales le ofrecían, además de los cuidados necesarios, mucho afecto, cariño y compasión.

La adolescente empezó a hacer los tratamientos necesarios para enfrentar la enfermedad. Los técnicos y demás habitantes del abrigo se movilizaban para acogerla, especialmente después de las sesiones de quimioterapia, cuando la adolescente llegaba debilitada al espacio y precisaba de muchos cuidados.

Ser testigo de la caída de sus propios cabellos, fue uno de los momentos más difíciles para ella, pues esto influyó en su autoestima. A pesar de ello, en determinado momento, Deise se dio cuenta que sería necesario cortárselo, pues cada vez se la caía más, y las pelucas que había intentado usar no le caían bien, y una vez más, la adolescente se mostró fuerte al encarar las consecuencias de su enfermedad.

En el día en que decidió cortar su cabello, fue un adolescente del abrigo quien ejecutó esta tarea, demostrando el cariño y cuidado posible. No hubo persona que no se emocionó con este hecho, pues mientras el adolescente le cortaba el cabello a Deise, le cantaba, ambos estaban con lágrimas en los ojos.

Durante todo su tratamiento, las relaciones entre los niños y adolescentes del abrigo con Deise se fueron intensificando. Los acogidos hacían de todo para alegrar a la adolescente.

Los meses fueron pasando y la enfermedad de la adolescente la dejaba cada día más debilitada, perdía mucho peso y, por ello, permanecía cada vez más dentro de la casa, acostada en la sala, viendo televisión, participando muy poco de las actividades propuestas. Muchas adolescentes le hacían compañía. Inclusive, le traían algunas actividades como, por ejemplo, le contaban historias, que en muchas ocasiones ella misma le había contado a otros niños y adolescentes sobre su historia de vida, resistencia al espacio y como ésta comenzó a comprender el abrigo.

Para los educadores y técnicos fue un caso nuevo, pues nunca habían vivido este proceso en la casa y junto con la adolescente aprendieron a lidiar con la situación, con la adolescente y también con los otros acogidos que sentían la fragilidad de la vida.

Al darse cuenta de la cercanía de la despedida, las demás adolescentes se turnaban en las visitas al hospital, le hacían homenajes, grababan vídeos, con la esperanza de que la amiga volviese al abrigo. Pero la adolescente falleció 10 meses después de ser diagnosticada. Las otras adolescentes, con una tristeza infinita, decían que la niña Peter Pan (su personaje favorito) pasó a otro plano o, como dirían sus compañeras del abrigo: “ella fue como Peter Pan de vuelta a la Tierra del Nunca.”

Estoy aquí hasta hoy

Con 7 años, Thor y su hermano Evans, con 8, fueron enviados al abrigo a través del Consejo Tutelar por estar viviendo en situaciones precarias y de vulnerabilidad social con la madre. Abordados por el personal del Consejo, Thor afirmaba que fue llamado para tomar un helado, le preguntaron donde estaba su hermano y ambos fueron llevados al abrigo. Al llegar al abrigo, les informaron que permanecerían en ese lugar por poco tiempo, como máximo dos años, pero esto fue se produjo hace siete años y ambos aún estaban allí. Actualmente, son adolescentes de 14 y 15 años.

Tanto Thor como su hermano Evans, siempre recibieron la visita de su tío que afirmaba buscar la guarda de los niños y ellos tenían mucha esperanza puesta en ello. Después de algunos años, cuando finalmente la guarda de los hermanos le fue concedida al tío, éste afirmó que había formado una familia y que ya no tenía más interés en obtener la guarda de los mismos. Este día los adolescentes lloraron mucho, estaban mortificados y expresaron de distintas maneras el dolor de un rechazo más.

Después de presentar estos fragmentos de las historias de vida de los niños y adolescentes acogidos, surgen las cuestiones sobre el papel del educador y la reflexión sobre la alta complejidad que involucra su trabajo, el compromiso necesario y la búsqueda constante por la coherencia.

Gulassa (2010, p. 9) nos informa:

Los abrigos precisan, recrearse, reinventarse, creando modelos de nuevas comunidades. Es necesario construir nuevas relaciones que asuman el papel de transformación social -con objetivos claros, metas definidas, estructuras humanizadas, profesionales calificados, reflexivos, competentes, capacitación continua, recursos financieros que se condigan, relaciones de igualdad y cooperación con los otros protagonistas del sistema de garantía de derechos del niño/adolescente y de la familia.

Al abordar tales desafíos, es imposible no considerar las contribuciones de las concepciones de Paulo Freire que afirma: “Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su producción o construcción” (FREIRE, 1996, p.22)

Para el autor, la educación sobrepasa los límites del aula y no se da a través de la famosa transmisión, en que quien “sabe” habla, o sea, deposita conocimiento para quien “no sabe”, o sea, está aprendiendo. Paulo Freire predica el respeto mutuo entre los saberes, sean estos saberes ingenuos o críticos y afirma que las personas se educan entre sí y con el mundo.

Especialmente en el espacio del abrigo, es necesario que el educador tenga la sensibilidad y comprenda que el conocimiento se construye de forma conjunta, en donde cada uno tiene sus potencialidades.

Es necesario construir nuevos saberes partiendo del saber de cada uno, es importante destacar que el educador muchas veces es un mediador de conflictos, siendo fundamental que éste comprenda que, a través del diálogo, los seres humanos se educan, y el educador tiene una importancia fundamental en esto, ya que las historias de vida de estos niños y adolescentes son únicas, sin embargo, las mismas se entrelazan en todo momento. Es a través del diálogo, del compartir experiencias, de las relaciones con el otro, que el niño y el adolescente va construyendo sus miradas sobre el mundo. Por lo tanto, el papel del educar es clave, pues en una perspectiva transformadora, puede promover la autonomía, imprescindible para que este sujeto pueda percibirse como un agente de transformación de su realidad.

Barreto (1998), al describir las concepciones de Paulo Freire, afirma que, para el autor, “[...] la educación deriva del hecho de que las personas son incompletas y están relacionadas con el mundo y con otras personas” (BARRETO, 1998, p. 58). De esta forma, con la experiencia vivida en el abrigo, es posible percibir que lo que

Freire nos dice en la teoría y lo vivido en su práctica también está en la práctica del educador. El educando, al igual que todos nosotros, se encuentra en constante aprendizaje, desarrollándose con relación a los otros y que todos son capaces de enseñar y aprender:

Paulo Freire tenía por costumbre decir que la educación no es más que una Teoría de Conocimiento puesta en práctica. Con ello, él destacaba no sólo la importancia del conocimiento en la educación, sino que también resaltaba que la visión de conocimiento que el educador tiene repercute directamente en su práctica pedagógica. (BARRETO, 1998, p. 59).

En el abrigo es importante que, frente a tantas historias, el educador en su trabajo diario, busque de distintas maneras formar al niño y al adolescente para ser cada vez más autónomos y capaces de comprender que pueden ser protagonistas de su propia historia.

En este sentido, la educación es capaz de transformar la vida de los individuos, al mismo tiempo que forma y transforma la práctica de los educadores de manera que, en el trabajo en el abrigo y delante de las historias vividas, traídas a este espacio, es necesario que los educadores comprendan su papel y atenten a la responsabilidad de su práctica, reflexionen acerca de lo que puede o no funcionar, siempre buscando nuevas estrategias para la mejora y el mejor desarrollo de los niños.

Sin perder de vista la historia de cada niño y adolescente, entendiendo que cada ser es único y a pesar del entrelazamiento de las historias, cada uno trae consigo su marca, su identidad. En este sentido, Oliveira (2001, p. 16) nos recuerda que:

[...] reflexionar acerca de cómo estos jóvenes y adultos piensan y aprenden involucra, por lo tanto, transitar por lo menos por tres campos que contribuyen con la definición de su lugar social: la condición de “no niños”, la condición de excluidos de la escuela y la condición de miembros de determinados grupos culturales.

De este modo, es posible concluir que el educador en el abrigo no sólo tiene el papel de enseñar. Es necesario que éste comprenda que educar va mucho más allá de una mera transmisión de conocimientos. Es imprescindible, durante este proceso, la búsqueda de la transformación de estos sujetos que educan y son educados. Es importante que el educador siempre busque comprender la realidad y particularidad de cada individuo para que haya un buen diálogo entre el educador y

educando, estando éstos en sintonía. Y ello exige del educador está más cerca del educando y comprender que no sólo es preciso tener contenidos, es fundamental que ellos reflexionen sobre sus vidas y sus prácticas.

Consideraciones finales

En este artículo presentamos una breve reseña de los albergos en Brasil, con la finalidad de demostrar que esta comprensión nos permite entender cómo se organizan y por qué, a pesar de tantos cambios, aún son vistos como un lugar marginalizado.

Frente a algunas historias, permanece la cuestión acerca del desafío de los educadores frente a la acción transformadora y libertadora, que muchas veces se les escapa de las manos a cada ser que trabaja en estos espacios.

De esta forma, este trabajo nos permite nuevas miradas, para cada uno de estos individuos, reconociendo las marcas de la violencia, del abandono, de la exclusión, pero por sobre todo, comprendiendo que estas historias pueden ser relaboradas y que el compromiso del educador puede contribuir, de manera efectiva, con la superación de la condición actual y la búsqueda de la autonomía.

Educational practices with sheltered childrens and adolescents

Abstract

This article presents a brief history of the shelters in Brazil and a legal and historical contextualization of the shelter that was developed with university extension project. It discusses how the shelters were stigmatized as the place of deposit of children and teenagers and debates the challenges of the educational practice with the sheltered children and adolescents from the presentation of three fragments of stories of life, which, like others in the shelter, have marks of abandonment, social exclusion and violence. It affirms the importance of recognizing the life stories of children and adolescents for reflection and planning practices that promote autonomy and the protagonism of the childrens and adolescents welcomed.

Keywords: Children and Adolescents. Shelter. Life stories.

Referências

BARRETO, V. *Paulo Freire para educadores*. São Paulo: Arte & Ciência, 1998.

CRUZ NETO, O.; MOREIRA, M. R. A concretização de políticas públicas em direção à prevenção da violência estrutural. *Ciência e Saúde Coletiva*, Rio de Janeiro, v. 4, n. 1, p. 53-69, 1999. Disponível em: <<http://www.scielo.br/pdf/csc/v4n1/7129.pdf>>. Acesso em: 28 mar. 2016.

CURY, M. *Estatuto da Criança e do Adolescente comentado: comentários jurídicos e sociais*. 7. ed. São Paulo: Malheiros, 2005.

FALEIROS, V. P. Infância e adolescência: trabalhar, punir, educar, assistir, proteger. *Revista Ágora*, Rio de Janeiro, v. 1, n. 1, p. 1-9, 2004.

FERREIRA, T. Os meninos de rua: o psicólogo e os impasses da assistência. *Revista Psicologia Ciência e Profissão*, v. 20, n. 1. p. 2-17, 2000.

FREIRE, P. *Pedagogia da autonomia: saberes necessários à prática educativa*. 25. ed. São Paulo: Paz e Terra, 1996.

GULASSA, M. L. C. R. *Novos rumos do acolhimento institucional*. São Paulo: NECA – Associação dos Pesquisadores de Núcleos e Estudos e Pesquisas sobre a Criança e Adolescente, 2010.

INEP – Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada. *Levantamento nacional dos abrigos para crianças e adolescentes da rede de Serviço de Ação Continuada (SAC)*. Brasília, 2003. Relatório de Pesquisa n. 1.

MDS/SEDH – Ministério do Desenvolvimento Social/Secretaria Especial de Direitos Humanos. *Plano nacional de promoção, proteção e defesa do direito de crianças e adolescentes à convivência familiar e comunitária*. Brasília, 2006;

OLIVEIRA, M. K. Jovens e adultos como sujeitos de conhecimento e aprendizagem. In: RIBEIRO, V. M. (Org.). *Educação de jovens e adultos: novos leitores, novas leitoras*. Campinas: Mercado das Letras, 2001.

ONU – Organização das Nações Unidas. *Convenção sobre os direitos da criança*. New York, 1989.

PROJETO POLÍTICO PEDAGÓGICO da Casa do Bom Menino. Piracicaba, 2013. Mimeo. Escrita coletiva.

RIZZINI, I; RIZZINI, I. *A institucionalização de crianças no Brasil: percurso histórico e desafios do presente*. Rio de Janeiro: Editora PUC Rio, 2004.

ROSALEN, P. C.; SALLES, L. M. F. O jovem infrator na visão dos profissionais da Febem. *Psic.* [online], dez. 2002. Disponível em: <<http://cecemca.rc.unesp.br/ojs/index.php/educacao/article/viewFile/142/1048>>. Acesso em: 20 ago. 2014.

SILVA, E. R. A. (Coord.). *O direito à convivência familiar e comunitária: os abrigos para crianças e adolescentes no Brasil*. Brasília: IPEA/CONANDA, 2004.

SIMÕES, C. *Curso de direito do serviço social*. 3. ed. São Paulo: Cortez, 2009.

TORRES, M. J. C. A política municipal de atenção à criança e ao adolescente no município de Belém: uma breve incursão no período de 1993 a 2003. In: NEVES, R. H.; QUINTELA, R.; CRUZ, S. (Org.). *A reinvenção do social: poder popular e política de assistência em Belém: 1997-2004*. Belém: Paka-Tatu, 2004.